

10.08945/SA

modificados genéticamente.

CIEN POR CIEN PATA NEGRA

FICHA TÉCNICA:

LÁTIGO IBÉRICO

Fecha revisión: Octubre 2024

Ficha no: 14

Edición nº : 2 Revisión nº : 02

DENOMINACIÓN PRODUCTO: DESCRIPCIÓN: Según Guía práctica del porcino		LÁTIGO IBÉRICO				-
		Pieza característica por su estructura muscular veteada, intercalándose magro y grasa.				
TRATAMIENTOS APLICADOS:		Faenado				
INGREDIENTES:		Látigo de cerdo ibérico				
CARACTERÍSTI	CAS DEL	PRODUCTO	PRODUC [*]	ΓΟ CERTIFI	CADO	SEGÚN RD 4/2014
• ORGANOLÉPTICAS	aspe infilt - Tex - Olo fres - Sab	raciones anormales, ecto marmóreo por trada. tura : Homogénea y co r : Característico de	ofrece un la grasa ompacta. producto	n		- Grasas: 22,4 Saturadas: 8,96g - Hidratos de carbono: 1,0g Azúcares: <0,5g - Proteínas: 16,2g - Sal: 0,13 g
■ FÍSICO-QUÍMICAS		pH comprendido entre 5,6 y 5,8.Actividad de agua >0,9.				
• MICROBIOLÓGICAS Reglamento 2073/2005						en carne fresca (sin picar). nonocitogenes, ausencia en 25g.
PRESENTACIÓN Pieza de 150g aprox refrigerada o congelada - Real Decreto 4/2014, por el que se						
MÉTODO ENVASADO Y/O EMBALADO	A granel: Batea de plástico de uso alimentario. Envasado: Bajo condiciones de vacío (7 uds/bolsa), embalado en cajas de cartón (9 bolsas/caja) y paletizado en palet europeo (84 cajas/palet). aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico. Real Decreto 474/2014, por el que se aprueba la norma de calidad de derivados cárnicos.					
CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO	Refrigerado: Mantener a temperaturas ≤ 7°C. Congelado: Mantener a temperaturas ≤ -18°C. Según Reglamento 853/2004 - Reglamento 1129/2011 de l Comisión, por el que se modifica e anexo II de Reglamento 1333/200 para establecer una lista de aditivo					
CONSUMO PREFERENTE	Producto a granel: 7 días desde la fecha de sacrificio. Producto envasado al vacío: 15 días desde la informacion de envasado. Producto envasado al vacío: 15 días desde la informacion de envasado.				ntarios. Decreto 1169/2011, mación alimentaria suministrada al amidor. amento 2073/2005 relativo a criterios microbiológicos, y sus ficaciones. amento 853/2004, por el que se elecen las normas específicas de ne de los alimentos de origen al.	
DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE	En vehículos de temperatura regulada (según ITC/2590/2010, que modifica el RD237/2000 por el que se establecen las especificaciones técnicas para el transporte terrestre de productos alimenticios a Ta regulada.					
USO ESPERADO	Fresco a granel: Fabricación En envasado al vacío: Consumo cocinado. Mantener bajo refrigeración o descongelar, bajo condiciones de refrigeración, antes de aplicar tratamiento térmico. Parlamento europeo y del alimentos y piensos genéticamente. R.D 1334/1999, por establece la Norma					mento europeo y del consejo sobre ntos y piensos modificados cicamente. 1334/1999, por el que se lece la Norma general de
INSTRUCCIONES DE USO		er bajo refrigeración o ento de su manipulaci				
ETIQUETADO	Según legislación vigente (R.D. 1334/1999, Norma General de Etiquetado y R.D 4/2014, Norma del Ibérico). PRODUCTO CERTIFICADO BAJO NORMA DEL IBÉRICO					
DECLARACIÓN ALÉRGENOS	NO CONTIENE ninguno de los catorce ALÉRGENOS de obligada declaración según R.D. 1169/2011.					
DECLARACIÓN OMGs	NO CONTIENE Organismos Modificados Genéticamente, según definición del artículo 2 del Reglamento 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.					